

RESOLUCIÓN N° 0 0 0 3 6 9

0 3 MAY 2019

“MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL”

LA Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las de la Ley 30 de 1992, 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y decretos reglamentarios de la misma, en especial con su Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 1082 de 2015, consagra que mediante acto administrativo se debe justificar la modalidad contractual para la contratación directa, indicando la causal de la modalidad, el objeto a desarrollar, que se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal y las condiciones que se exigirán al proponente o contratista.
2. Que conforme a lo consagrado en Artículo 2.2.1.2.1.4.8 ibídem, se podrá contratar bajo la modalidad de Contratación Directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que pueda proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.
3. Que el objeto de la contratación es: *“La prestación del servicio de acceso a la Colección de Libros Electrónicos de la Editorial MCGRAW HILL, en formato electrónico con acceso ilimitado para la comunidad IUE”*.
4. Que la Institución Universitaria de Envigado, cuenta con la debida disponibilidad presupuestal para la elaboración del contrato y/o la orden de compra, la cual se encuentra amparada en el CDP 0019 del 15 de enero de 2019.
5. Que el valor asignado por concepto del acceso a esta colección, es de DOCE MILLONES CIENTO MIL PESOS, (\$12.100.000), (exento de IVA conforme al artículo 23 Ley 98 de 1993 y artículo 478 del E.T).



www.iue.edu.co

PBX: (+57) 339 10 10 - Fax 333 01 48 - Carrera 27B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia
Institución sujeta a Inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

6. Que ya existen los estudios previos necesarios y las condiciones mínimas exigidas al contratista o proponente, documentos estos que pueden ser consultados en la Oficina de bienes y Servicios de la Institución Universitaria de Envigado, ubicada en la carrera 27 B N° 39 A sur 57.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Determinar cómo modalidad de selección directa *“la prestación del servicio de acceso a la Colección de Libros Electrónicos de la Editorial MCGRAW HILL, en formato electrónico con acceso ilimitado para la comunidad IUE”*, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2 literal g), es la modalidad de la Contratación Directa, bajo la causal *“cuando no exista pluralidad de oferentes”*. Así mismo en el Decreto 1082 de 2015, capítulo 2 Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.8 que es el marco normativo exclusivo.


ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por ser un acto de trámite y la misma rige a partir de su expedición.

Dada en el Municipio de Envigado, 03 MAY 2019

COMUNÍQUESE,


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora


JUAN FELIPE ACOSTA GONZÁLEZ
Secretario General

Elaboró: Luisa Fernanda Piedra hita Correa
Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica
Firma 

Aprobó: Rainiero Alexander González Castro
Jefe Oficina Asesora Jurídica
firma 